



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

05339.

*Ignacio Aracena*

Diputado Provincia Santo Domingo  
Presidente Comisión Permanente de Relaciones y Cooperación Internacionales

**Santo Domingo, D.N.**  
09 de Marzo del 2026.

Señor:  
**Lic. Alfredo Pacheco Osoria.**  
Presidente Cámara de Diputados.  
Su Despacho.-

Vía: **Licda. Francisca Ivonny Mota.**  
Secretaria General Legislativa.

**Honorable Presidente:**

Después de un afectuoso saludo, nos dirigimos a usted por esta vía con la finalidad de introducir el **"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC) PARA EL TECHADO DE LA CANCHA "IVÁN CLAN GUZMÁN" EN EL SECTOR ENGOMBE, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO"**.

Sin más por el momento y esperando que esta propuesta legislativa sea incluida en agenda dentro de lo posible, se despide de usted con sentimiento de alta estima y admiración.

Muy atentamente,

  
**Ignacio Aracena.**  
Diputado Provincia Santo Domingo PRM.





*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Ignacio Aracena*

Diputado Provincia Santo Domingo

Presidente Comisión Permanente de Relaciones y Cooperación Internacionales

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC) PARA EL TECHADO DE LA CANCHA "IVÁN CLAN GUZMÁN" EN EL SECTOR ENGOMBE, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el artículo 65 de la Constitución de la República Dominicana establece que toda persona tiene derecho al deporte y a la recreación como actividades fundamentales para el desarrollo integral del ser humano, disponiendo además que el Estado debe promover, incentivar y apoyar la práctica y difusión del deporte, la educación física y la recreación en todos los niveles de la sociedad, como mecanismos que contribuyen a la formación de ciudadanos sanos, disciplinados y comprometidos con el desarrollo social del país.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el deporte y la recreación constituyen herramientas fundamentales para la formación de la juventud, la prevención de la violencia y la delincuencia, así como para el fortalecimiento de valores sociales como la disciplina, el respeto, la convivencia pacífica y el trabajo en equipo, contribuyendo de manera directa al desarrollo integral de niños, adolescentes y jóvenes en las comunidades.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el sector Engombe, ubicado en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, cuenta con una población significativa y en constante crecimiento, estimándose que más de **18,000 niños, adolescentes y jóvenes** residen en dicha comunidad y en sus zonas cercanas, quienes requieren espacios adecuados para la práctica deportiva, la recreación sana y el desarrollo de actividades comunitarias que contribuyan a su desarrollo integral.



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Ignacio Aracena*

Diputado Provincia Santo Domingo

Presidente Comisión Permanente de Relaciones y Cooperación Internacionales

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el techado de la cancha deportiva “**Iván Clan Guzmán**” en el sector Engombe permitiría ofrecer un espacio adecuado y protegido para la práctica del deporte, evitando las limitaciones que actualmente generan las condiciones climáticas, tales como el sol y la lluvia, lo cual afecta el desarrollo continuo de actividades deportivas y recreativas.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la referida cancha deportiva beneficiaría directamente a comunidades como **Engombe, San Juaneros y zonas aledañas**, cuyos residentes carecen en gran medida de instalaciones deportivas techadas que permitan la realización de actividades deportivas, culturales y comunitarias durante todo el año.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el techado de la cancha “**Iván Clan Guzmán**” contribuiría significativamente a fomentar la práctica del deporte entre niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo la integración comunitaria, el sano esparcimiento y el fortalecimiento de valores positivos dentro de la comunidad.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que las canchas techadas constituyen infraestructuras deportivas de gran impacto social, ya que permiten la realización de torneos deportivos, actividades recreativas, eventos culturales y encuentros comunitarios, beneficiando a una amplia población.

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que es responsabilidad del Estado dominicano, a través del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), promover la construcción y el mejoramiento de infraestructuras deportivas que contribuyan al bienestar físico, social y emocional de la población, especialmente en comunidades con alta densidad poblacional y una significativa presencia de jóvenes.



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*  
*Ignacio Aracena*

Diputado Provincia Santo Domingo  
Presidente Comisión Permanente de Relaciones y Cooperación Internacionales

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que el techado de la cancha "Iván Clan Guzmán" representaría una obra de gran impacto social para el municipio Santo Domingo Oeste, al fortalecer el deporte comunitario, promover el desarrollo de la juventud y ofrecer un espacio adecuado para la realización de actividades deportivas y comunitarias.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 356-05 sobre Deportes, Educación Física y Recreación.

**VISTA:** La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Solicitar al Presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para la realización del **techado de la cancha deportiva "Iván Clan Guzmán"** en el sector Engombe, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

  
Ignacio Aracena.

Diputado Provincia Santo Domingo P.R.M.

